

Acta N° 01/11 – En la ciudad de San Carlos, a los cinco del mes de enero del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales:, Señor Eduardo Cardozo Cáceres ,Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 17:30.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia para su lectura de: 1) Expediente 2010-88-02-933, “Contenedor de basura en Las Brisas y S.Pallas-La Barra”, 2) Expediente 2010-88-02-949, “ Porcentaje destinado a Cargos de Confianza en Presupuesto Quinquenal”,3) Expediente 2010-88-02-958 “Avances en Discapacidad Visual” , 4) Expediente 2010-88-02-965 “Precariedad Mercado de Pulgas” , 5) Expediente 2010-88-02-969 “ Feria de Turismo de Gramado” , 6) Expediente 2010-88-02- 979, “ Labor Comisión Ganadería, Agricultura y Pesca”, 7) Expediente 2010-88-02- 1003, “ Avances en Materia Turística”, 8) Expediente 2010-88-02- 1012, “Participación Población en Presupuesto ”,9) 2010-88-02-1021 “Exposición Maldonado Sustentable”, 10) 2010-88-01-1030 “Exposición Reaforo Inmobiliario”.

Se procede a lectura de:1) Expediente 2010-88-01-12473, referente designación del Ingeniero José Díaz para trabajar en proyecto relacionado con los humedales de Maldonado, 2) informe proveniente de Cedemcar referente a horarios para los meses de verano.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2010-88-01- 14252
Gestionante: Vecinos Paraje “Partido Norte”
Asunto: planteo de problemáticas en camino a Luromar ruta 39, km 27.

VISTO: la nota presentada por vecinos de Paraje “Partido Norte”, donde plantean sobre el estado del camino a Luromar, ruta 39, kn 27, funcionamiento de la cantera, transito de camiones, problemas con tachos de basura al ingreso del camino a Luromar.

CONSIDERANDO: lo informado por el Director de Obras, Talleres y Servicios del Municipio , donde manifiesta que la empresa encargada de la

recolección de residuos domiciliarios en “Partido Norte” es Consorcio Qualix-Ecotecno.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

1º.- Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, a fin de instrumentar las acciones necesarias para que Consorcio Qualix-Ecotecno, coloque o cambie los tachos de basura , y recoja el basural existente.

Expediente 2011-88-01-00145

Movimiento de Mujeres de San Carlos Ref/ solicitan pago de arrendamiento del inmueble donde funciona el Club de Jóvenes “Los Zorzales”, por el período enero a diciembre de 2011.

VISTO: la gestión realizada por Movimiento de Mujeres de San Carlos, mediante la cual, solicita pago de arrendamiento del inmueble donde funciona el Club de Jóvenes “Los Zorzales”, período enero a diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 8000 (ocho mil pesos).

RESULTANDO: que por Expediente 2009-88-01-13913, Resolución 5398/2010, recaída en Acta 1274/10, Sesión del día 04/08/10, El Municipio de San Carlos resolvió autorizar el pago del arrendamiento del inmueble donde funciona el Club de Jóvenes “Los Zorzales” hasta el 31/12/10.

CONSIDERANDO: que resulta imprescindible la renovación del arrendamiento, debido a que dicha institución cumple un rol de contención a los adolescentes que allí concurren.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/11, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Aprobar el pago del arrendamiento del inmueble donde funciona el Club de Jóvenes “Los Zorzales”, desde el 01º de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos).
2. Pase a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2011-88-01- 00195

Gestionante: Fernando Ferreira

Asunto: permiso puesto de venta de chorizos – día 08/01/2011.

VISTO: la solicitud de un permiso para la instalación de un puesto de chorizos, bebidas alcohólicas y refrescos en calle 25 de Agosto, entre las calles Carlos Cal y Melchor Maurente.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Ferreira, Director responsable de la agrupación “Candombe del Alma”, expresando que lo recaudado de la venta a realizarse el día 8 de enero del corriente año, será volcado en la vestimenta y gastos de estenografía del conjunto, y, puntualizando que dicha venta no sería en la vía pública.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Fernando Ferreira, en representación de la agrupación “Candombe del Alma”, a la instalación, por única vez el día 8 de enero del 2011, de un puesto de venta de refrescos y chorizos, PROHIBIÉNDOSE la venta de bebidas alcohólicas, en calle 25 de Agosto, entre Carlos Cal y Melchor Maurente.

3º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, para su notificación y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-00203

Gestionante: Gabriel Fernández

Tema: autorización para eventos en Restaurant “El Camino “.

VISTO: la nota presentada por Gabriel Fernández, en representación de Brillomat S.A, mediante la cual, solicita autorización para realizar eventos en Restaurant “El Camino “, con ausencia de sonido, los días 07,09, 15 y 29 de Enero de 2011.

RESULTANDO: 1) que dicho establecimiento fue autorizado para funcionar como restaurant, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización,

por Decreto N° 1143/07, Sesión de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos del día 19/10/07.

2) que por Expediente 2009-88-01-2744, Resolución N° 8032/2010, Acta N° 1927/10, El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvió: *“Clausurar al local donde se funciona el Restaurant denominado “El Camino” por 48 (cuarenta y ocho) horas, por incumplimiento al Decreto 3865. Dejando constancia que de constatarse nuevamente ruidos molestos se procederá a la clausura en forma definitiva del mismo”*.

CONSIDERANDO: 1) que el día 03/02/10 dicho comercio fue multado con 1,5 U.R, por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos en forma reiterada.

2) que el 10/11/10 dicho comercio fue multado con 4 unidades reajustables por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos en forma reiterada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización la realización de eventos con ausencia de sonido, los días 07,09, 15 y 29 de Enero de 2011, en Restaurant “El Camino” . Dejando constancia que de constatarse ruidos molestos se procederá a la clausura en forma definitiva del mismo.
3. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar lo aquí dispuesto.
4. Remítase copia a Oficina de I,G,M para realizar en controles en dicho local.

Documento: Expediente 2010-88-01-12376

Eduardo Garella , Movistar ref/ autorización para instalación de radio base en Balneario El Tesoro.

VISTO: la nueva nota remitida por el señor Eduardo Garella, en representación de Movistar, mediante la cual, solicita autorización para instalación de radio base en Balneario El Tesoro.

RESULTANDO: que por Resolución 7585/ 2010, Acta N° 1811/10, Sesión del día 27/10/10, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: "Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, que no se da lugar a lo solicitado. Cumplido, pase a archivo".

CONSIDERANDO: que la zona donde se pretende instalar dicha antena es un centro poblado en constante crecimiento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/11, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Ratificar la Resolución 7585/ 2010, no dando lugar a lo solicitado.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2010-88-01-14122
Gestionante: IDAAL
Asunto: solicitud de rejas.

VISTO: la nota recibida por parte de la Comisión de IDAAL, donde, solicitan la colocación de rejas en la puerta principal y ventanas de su Local.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales sobre los materiales necesarios para la construcción de las rejas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a los efectos de que se informe sobre la cantidad de puertas y ventanas a las cuales se les estaría colocando rejas.

3º.- Cumplido, vuelva.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Se va a contratar servicio de vigilancia para varias dependencias Municipales, se va a armar una licitación para que una empresa privada nos custodie algunos lugares que son complejos en lo que tiene que ver con seguridad, a modo de ejemplo, Comunal Rodríguez Barrios, Sectorial 2 , Comunal Barrio Asturias ”.

El Señor Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Mientras se espera eso, sería bueno ampliar el sistema de alarma para la parte de Idaal, agregar sensores “.

Se mociona, aprobándose por unanimidad, encomendando a la Jefa de División Señora Blanca Fontes, realizar las gestiones con la empresa de alarmas.

Documento: Expediente 2010-88-01-15584

Gestionante: Beatriz García

Asunto: exoneración del arrendamiento del Nicho Municipal N° 42.

VISTO: la solicitud de exoneración del pago de arrendamiento del Nicho Municipal N° 42.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Beatriz García, mediante nota, acompañando la misma con comprobante de sus ingresos (recibo pago de BPS – pensión por invalidez).

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la realidad social de la gestionante, presentándose una situación de extrema pobreza.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Elevar el presente, a Dirección General de Hacienda, con destino a División de Tributos, sugiriendo, la exoneración del pago del arrendamiento del Nicho Municipal N° 42, correspondiente a la Necrópolis de San Carlos, por un lapso de cuatro años.

Documento: Expediente 2010-88-01-16806

Gestionante: Dirección General de Bomberos Destacamento San Carlos

Asunto: local para instalar destacamento "Temporal en la Costa Atlántica" y móvil durante temporada estival.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita el préstamo de local para instalar destacamento "Temporal en la Costa Atlántica" y móvil durante temporada estival.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Obras del Municipio, donde manifiesta que ya está operativo el lugar solicitado como en años anteriores. Dejando constancia que si se prestara el vehículo, tendría que pagársele horas extras al chofer.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuando, autorizando el uso durante la temporada estival, del local ubicado frente al Mercado de Pulgas de la Barra, por parte de Dirección General de Bomberos, Destacamento San Carlos.
- 2º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible el préstamo del vehículo, dejando constancia que ante situaciones de incendio se apoyará al destacamento con vehículos.
- 3º Siga a Unidad de Obras para su conocimiento. Cumplido, pase a archivo.

Documento: Expediente 2010-88-01- 17024

Gestionante: Programa Nacional de Salud Mental.

Asunto: solicita un vehículo para realizar visitas con medicación en pacientes con problemas mentales.

VISTO: la solicitud de un vehículo municipal para realizar visitas a los domicilios de pacientes de riesgo por su patología psiquiátrica.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del Programa Nacional de Salud Mental, Hospital Florencio Maria Alvariza, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Informar a los gestionantes, que no se puede dar lugar a lo solicitado, por no contar con disponibilidad de vehículos municipales, dado que éstos se encuentran afectados a las tareas previamente programadas por este Municipio.

3º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, y demás tramites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2010-88-01- 17387

Gestionante: Jorge Uhrin

Asunto: autorización para exposición de un vehículo frente a restaurante "Itamae Sushi" – La Barra.

VISTO: la solicitud de autorización para la exhibición de un vehículo automotor, en la entrada al Local del restaurante "Itamae Sushi.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge Uhrin, expresando que dicha exhibición sería con motivos promocionales, desde el día 26 de diciembre del 2010, hasta el 16 de enero de 2011.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, y sin derecho a indemnización, al señor Jorge Uhrin, la exhibición, con motivos promocionales, de un vehículo automotor, frente al Local comercial ubicado en padrón 240, manzana 22, localidad de La Barra, denominado "Itamae Sushi", hasta el día 16 de enero del 2011, inclusive. Dejando constancia, que la ubicación del vehículo deberá permitir, en todo momento, la libre circulación peatonal.
- 3º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, y seguir los tramites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2010-88-01-17900
 Gestionante: Dirección de Obras, Talleres y Servicios
 Tema: rotura de vidrio de auto por parte de cuadrilla municipal.

VISTO: el informe remitido por la Dirección de Obras, Talleres y Servicios del Municipio de San Carlos, donde manifiesta que un funcionario municipal que realizaba corte de césped en calle 25 de Agosto casi Ascheri, produjo en forma accidental la rotura de vidrio de auto Kia, Matrícula B 121291.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º -Pase a la Oficina de Compras para adquirir el vidrio del auto marca Kia, Matrícula B 121291, roto en forma accidental por funcionario municipal que realizaba corte de césped en calle 25 de Agosto casi Ascheri.

Documento: Expediente 2010-88-01-17913
 Gestionante: Tabaré Mendizábal
 Asunto: colaboración de arena o tierra y maquinaria.

VISTO: la nota presentada por el señor Tabaré Mendizábal, solicitando, un viaje de arena sucia o tierra para relleno y maquinaria.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar la entrega de relleno, NO de balasto, comunicando, al señor Mendizábal, que la maquinaria solicitada se encuentra destinada a las obras ya programadas por este Municipio, por lo que es imposible colaborar con la misma.

3º.- Pase a Oficina de Secretaria, para su notificación, cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales.

Documento: Demanda 84974

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Tema: basura, perros con sarna, ratas, materia fecal.

VISTO: la demanda N° 84974, mediante la cual, se denuncia la presencia de ratas, perros con sarna, gatos, basura, y baldes con materia fecal, en calle Montenegro entre Leonardo Olivera y Avenida Rocha, pegado a panadería "San Carlos", y la nota presentada por el señor Claudio Hado, donde solicita a este Municipio, realizar una inspección en el padrón de referencia, a fin de constatar la presunta irregularidad.

RESULTANDO: que un funcionario inspectivo de la Oficina de Higiene y Necrópolis concurrió al padrón demandado, informando que se entrevistó con las personas demandadas, no permitiéndole ingresar a su propiedad, pudiendo constatar la presencia de un olor desagradable.

CONSIDERANDO: el informe social elevado por la Licenciada en Trabajo Social, donde expresa que se entrevistó con el demandante, quienes habitan una vivienda en el mismo predio, constatando que la situación en la que viven sus vecinos son insalubres, con la presencias de moscas, mascotas sin los cuidados necesarios, ratas, y olores nauseabundos.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/01/2011, por unanimidad , RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Pase a Dirección General de Asuntos Legales, con destino a Asesoría Jurídica, a fin de asesorar al Municipio, ya que el demandado se niega a que ingresen a su vivienda.

Planteamientos:

Planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera: “En calle Treinta y Tres, frente a mi casa, la vereda tiene una diferencia de nivel, se ha caído gente, es por Treinta y Tres media cuadra antes de llegar a la costanera, habría que hacer una rampa, o cortar el paso por esa vereda”.

Se mociona que concurren funcionarios de Unidad de Obras, a fin constatar la situación y dar solución a dicho desnivel. Se aprueba por unanimidad.

2) “En 25 y Loustane hay un terreno baldío, tiraron una casa que antiguamente vivía gente, se está juntando muchísima mugre, y lo peor de todo es que a veces veo gurises jugando a la escondida, y hay un paredón con peligro de derrumbe, quedó sin tirar, a lo mejor si se cincha con un vehículo se puede tirar, porque está peligroso. Es propiedad privada, no”.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Va a ver que intimar al propietario”.

3) “En la costanera el hombre que fue intimado para limpiar el terreno, Menosse, lo limpió, pero quedó dos montañas de tierra que las ratas siguen ahí, la mugre está toda apilada en el medio del terreno , supongo que la irá a retirar , me gustaría que se averiguara”.

Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

“Hace setenta y dos horas estuve conversando con vecinos de la calle Delfines, donde está la demanda o denuncia de la ocupación de los espacios públicos, estuve hablando con los propietarios del lugar, y me llamó la atención alguna cosa que quiero preguntarle al Cuerpo y que se pregunte en Obras, se apersonó allí el Ingeniero Díaz con alguien mas, a conversar con los vecinos y para hablar con los propietarios, creo que para hacer una inspección no es necesario hablar con los propietarios, y transmitió su beneplácito por lo bien que había actuado parqueando. Entonces, yo quiero preguntar si lo que le transmitió el Ingeniero Díaz a la gente, porque le quedó muy claro a la señora que le habían dicho que estaba todo muy bien, ocupó el espacio público, lo parkito, cortó el drenaje de aguas pluviales para hacer riegos particulares. Y, yo no veo cual es el papel del Ingeniero Díaz en esta

actividad, porque él tiene que ir mirar y hacer exclusivamente una evaluación técnica, no tiene que entrevistarse con los vecinos, ni tiene que hacer un juicio de valor, porque la ocupación de los espacios públicos es un tema que nos tiene preocupados a todos, que nos genera diferencias enormes con los vecinos, que ha generado dificultades enormes, y el señor Alcalde lo sabe, porque ha tenido que sufrir las consecuencias de lo que implica, aunque no seamos responsables nosotros mismos, ni esta administración, pero ha tenido muestras de eso. Yo creo que ningún funcionario municipal no tiene que hacer ningún tipo de comentario, ni juicio de valor, y simplemente se tiene que limitar a las tareas que tiene que cumplir. Me gustaría transmitirle a la Dirección de Obras para que nos explique un poquito mas como está eso, porque yo sé que se pasó el tema de la calle para el plan de apertura de calles, pero además, yo podría dar fe y conocimiento de que está funcionando ese local como un hostel, con una alta rotatividad de vehículos, es muy fácil, concurrir allí y darse cuenta como funciona esto. Los planos en el área de arquitectura de la Intendencia Departamental no están aprobados y esto está funcionando, entonces, me parece que tiene que actuar Higiene, y tenemos que resolver el tema de los espacios públicos ocupados, si es que queremos algún día resolver el tema de la ocupación de espacios públicos, porque entonces estamos actuando injustamente con gente que le negamos la ocupación de espacios públicos, cuando la piden por razones laborales, en lugares donde tienen derecho a establecer sus negocios. Aquí, hay un negocio funcionando que no está en zona, no tiene las características de metraje para hacerlo, ocupó el espacio público, se están burlando de nosotros, y yo vuelvo a decir, no sé cual es el papel que cumple el funcionariado, el funcionariado no tiene que hacer juicio de valor, ni agasajar a las personas que cometen esos desfasajes, que yo no creo que sean delitos, ni creo que sea para culpabilizar en forma dolosa a nadie, pero, hay que respetar las reglas, y no se cuando las vamos a hacer respetar.

Me gustaría que el señor Director de Obras que está empapado en el tema, y que seguramente este preocupado, porque en algún momento estuvo recorriendo la zona con nosotros cuando era secretario, lo va a saber manejar”.

Se mociona que las palabras pasen a Oficina de Obras e Higiene, aprobándose por unanimidad.

2) “Tengo que decir que los inspectores no están, no están aquí, no están en la zona de la costa, que el plan que la Dirección de Tránsito implementó en la zona de la costa, manejando todo el tema de inspectores, no está llevándose a cabo, por lo menos en Manantiales, hay ausencia absoluta de poder público, no hay policía, no hay inspectores, no hay nadie que controle la zona, que es una zona donde hay atascamiento en la Ruta 10 de tránsito

en las horas pico, donde hay una zona, que es la zona de la playa Bikini que concentra cientos de vehículos que van y suben los vehículos hasta dos cuadras para arriba, no hay ningún control, y a veces los cuidacoches con buena intención tratan de ordenar el tránsito , pero lo cuidacoches no tienen autoridad, entonces, sería interesante que buscáramos alguna solución para el tema”.

Se mociona convocar al Encargado de la Unidad de Movilidad Ciudadana, Señor Máximo Oleurre, para la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

3) “Quiero transmitir el malestar de un vecino, el Señor Sanguinetti que trabaja en la estación Ancap, un hombre de confianza, maduro, respetable y conocido en la ciudad, que cuando vino a pagar su patente se encontró con una multa de casi seis mil pesos por realizar picadas en la vía pública, en la plaza, él no es un vecino de este tipo, al contrario está preocupado del tema, de que no hayan desmanes, no tiene hijos que hayan utilizado el vehículo, no se lo prestó a nadie , ni se lo robaron. Es una cosa mas que tenemos que afinar, el señor hizo los descargos , porque se niega a pagar ese dinero, pero yo creo que tenemos que ponerlo en el tema del paquete del tránsito en San Carlos que está tan complicado, donde salió, quién y en que momento se escribió la multa, yo creo que hay que buscar a los responsables, la hora, el día ,etcétera, porque es un trabajador”.

4) “Muchas gracias a la gente de Obras porque se construyó el lomo de burro en la calle 25 y Alvariza, los vecinos están agradecidos”.

5) “Hay varios carteles de difusión histórico cultural que se hicieron en el periodo pasado que están destruidos , prácticamente no se ve nada, yo creo que para estar en ese estado, hay que retirarlos, y planificar otro tipo de cartelería, un poco mas grande, mas esquemático, no un plano de la ciudad que nadie lo ve, habría que realizar un tipo de diseño, que el área de Turismo lo puede hacer, alguna cartelería como existe en Gramado, donde hay un esquema de la ciudad con las vías de tránsito y los lugares a visitar”

6) “En la calle Alvariza antes de llegar a Treinta y Tres, hay un cartel con muy buen criterio que dice TERMINAL, indicando doblar a la derecha, lamentablemente, estamos omisos en poner otro cartel en la esquina con Ceberio, que indique TERMINAL hacia la izquierda, porque la gente sigue derecho por Treinta y Tres hasta el final de la ciudad. También solicito al área de Obras un cartel en Avenida Frade en el Segundo Puente, pasando la cancha de Atenas, de los dos lados del puente angosto, está pintado en la ruta un cartel donde indica la necesidad de detenerse, porque la prioridad es de los vehículos que ingresan a la ciudad, algunos vehículos lo conocen, otros no, a mí me parece que sería bueno poner un buen cartel con letras

fluorescentes de los dos lados que diga "Prioridad del Tránsito hacia el Centro de la Ciudad".

7) "La calle 25 de Agosto entre Rocha y Costanera es un tema que nos ha dado demasiados dolores de cabeza, se flechó en alguna oportunidad, los vecinos concurrieron en un grupo importante a reclamar de que no se hiciera, se llegó al entendimiento de que fuera posible establecer una cartelería que dijera "Prohibido Estacionar de 7 a 22 horas", eso no se cumple, no ha habido ninguna acción punitiva por parte del Municipio, ni de la Junta en el periodo pasado, no ha habido accidentes mortales, pero, van a ocurrir, porque, es incomodo para el transito de los vehículos en general, por ahí pasan vehículos de porte importantes, camiones que llevan mercaderías, los vecinos siguen estacionando, allí hay un lavadero que estaciona los autos en frente. Yo voy a proponerles por enésima vez, no lo hice en este período, pero lo hice en el pasado, o aplicamos las sanciones a los infractores que estacionan allí en forma rápida y multamos a los vehículos que están parados en dichos lugar, porque allí hay carteles indicadores que dicen "Prohibido Estacionar", o le voy a proponer al honorable Cuerpo, que volvamos a tomar la decisión que había tomado en área de tránsito en su momento de flechar la calle 25 de agosto en el sentido de ingreso hacia la ciudad de San Carlos, hay dos opciones o multamos o flechamos".

8) Solicita nuevamente que se le proporcione por escrito resultados de las votaciones del Presupuesto Participativo, y contestación al planteamiento referente a los cuidacoches.

Siendo la hora 20:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde